



ACTA DE CONSOLIDACION DEL INFORME DE EVALUACION INVITACIÓN PRIVADA NO. 012 DE 2017

(11 DE AGOSTO DE 2017)

COMPRA DE MOTOCICLETAS PARA ACTIVIDADES PROMOCIONALES, DE MERCADEO Y FIDELIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA.

1. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo 01 de 2014 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PROCEDIMIENTO

- A. Mediante la Resolución 288 de 2017, se ordenó la apertura de la Invitación privada 12 de 2017
- B. La Publicación del Pliego de Condiciones se realizó en la página web de la Entidad.

3. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de ofertas, se realizó, hasta el 3 de agosto de 2017, en la Oficina de la Secretaria general

En la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes ofertas:

Corbeta S.A. y/o Alkosto S.A



4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA.

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMENEZ, Secretario General de la Beneficencia de Antioquia, presenta el informe correspondiente a la verificación de requisitos habilitantes de contenido jurídico, adjunta.

5. CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA.

JUAN CAMILO RODRIGUEZ PATIÑO, Coordinador de publicidad y Mercadeo de la Beneficencia de Antioquia presentan el informe correspondiente a los criterios de evaluación.

La Beneficencia de Antioquia procede a evaluar desde el punto de vista técnico y económico, las propuestas presentadas para la Invitación Privada 012 de 2017.

Corbeta S.A. y/o Alkosto S.A., en concordancia con lo establecido en la invitación realizada, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Se procede a evaluar económicamente la propuesta, tal y como se establece en la invitación PRIVADA No 012, en relación a los factores de calificación *“La Beneficencia de Antioquia, teniendo en cuenta las características del producto a adquirir tendrá como la oferta más favorable para la Entidad, la que una vez se apliquen los factores de calificación descritos obtenga el mayor puntaje”*

<u>FACTOR DE PONDERACIÓN</u>	<u>PUNTAJE</u>	<u>Corbeta S.A. y/o Alkosto S.A.</u>	
		<u>Valor Propuesta</u>	<u>Puntaje</u>
Factor Económico	80 Puntos	103.919.200	80
Matricula	10 Puntos	NO	0
Soat	10 Puntos	NO	0
Total Factores de Calificación	100 Puntos	Total	80

El proveedor que presenta la propuesta de mayor puntaje es Corbeta S.A. y/o Alkosto S.A., la cual fue valorada con 80 puntos. Es de aclarar que este fue el único proponente que se presentó.



6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA subgerente financiero de Benedan presentan el informe correspondiente a la verificación de requisitos financieros, indicando lo siguiente:

INDICADOR	FORMULA	RANGO	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	CUMPLE
LIQUIDEZ	Activo Corriente /pasivo Corriente	igual o mayor a uno	1,29	SI
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo total	menor o igual al 70%	0,48	SI
COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional /Gastos de Interes	igual o superior a 1.3	3,74	SI
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente -pasivo Corriente	igual o superior a \$ 110.000.000	337.877.360	SI
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional /Patrimonio	igual o mayor al 5%	0,17	SI
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	igual o mayor al 3%	0,09	SI

8. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El presente informe queda a disposición desde su publicación hasta el 17 de agosto de 2017, con el fin que los interesados presenten las observaciones que estimen pertinentes

El sitio donde se pueden radicar las observaciones será en la Oficina de la Secretaría General de la Beneficencia de Antioquia o al correo electrónico lfvalencia@benedan.com.co

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Secretario General

ORIGINAL FIRMADO

JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Subgerente Financiero

JORGE LEÓN RUIZ RUIZ
Subgerente Comercial